

1223

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
P/ 3269

Agosto 26/31

Prop. de ley que fija el sueldo del Sec. de E. de
Relaciones Exteriores. -

7 Piezas

Santo Domingo, R.D.
Agosto 27, 1931.-

621

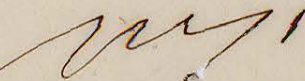
Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio
25656 de fecha 26 del corriente y del Proyecto de
Ley que transfiere la suma necesaria para pagar el
sueldo del Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

Pláceme participarle que dicho
Proyecto fue aprobado por el Senado en su sesión de
hoy y remitido á la Cámara de Diputados para los fi-
nes constitucionales.

Dios, Patria y Libertad.



~~Mario Fernán Cabral~~
Presidente del Senado.

81/9270

NR/



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 25656

Santo Domingo, R. D.
26 de Agosto de 1931.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Señores Senadores:-

por la digna mediación de esa Alta Cámara co-legisladora, someto a la consideración del Congreso Nacional, el proyecto de ley que envío adjunto, en el cual propongo la necesaria transferencia para fijar el sueldo del secretario de Estado de Relaciones Exteriores, que hasta ahora sólo es nominal por haber sido servida dicha secretaría por el señor Vice-presidente de la República.

Dios, Patria y Libertad,


Rafael L. Trujillo.

FUH/AM.

81/3269



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Santo Domingo, 17 de Setiembre 1931.

00506

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:-

Acuso a Ud. recibo de su atento oficio #622 de fecha 27 de Agosto ppdo., remisorio del proyecto de ley que transfiere la suma necesaria para pagar el sueldo del Secretario de E. de Relaciones Exteriores, y me plácea comunicarle que dicho proyecto ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados y remitido, oportunamente, al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad,


Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ALV-

61/3490

Santo Domingo, R.D.
Agosto 27, 1931.-


U 622

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión
de hoy pláceme remitir á Ud. para los fines consti-
tucionales el Proyecto de ley que transfiere la suma
necesaria para pagar el sueldo del Sec. de E. de Re-
laciones Exteriores.

Atentamente le saluda,



Mario Ferrn Cabral.
Presidente del Senado.

NR/

201/3326

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA, HA
DICTADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente
transferencia en la Ley de Presupuesto:

Del Capítulo II-2 (Poder Ejecutivo) Superin-
tendencia General de Enseñanza (C-31502-A)

Al Capítulo IV (Secretaría de Estado de Re-
laciones Exteriores) Oficina del Secretario de
Estado (C-30101-A).....\$ 1.156.00

En consecuencia, el Símbolo 30101 queda
modificado como sigue, desde el primer día
del mes de Septiembre próximo:

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.....</u>	<u>\$13.724.35</u>
630101-A	Servicios Personales	\$12.724.35
630101-B	Otros gastos corrien- tes.....	<u>\$ 1.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
los veintisiete días del mes de Agosto del año mil no-
vecientos treintauno, año 88 de la Independencia y 69 de
la Restauración.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:
[Handwritten Signatures]

LEGISLATURA

REGISTRADA AL N.º 14.04

No. del libro I.ª

Y Decretos votados por el Senado

hojas escritas en máquinas y razón de dos espacios interlineares.

Santo Domingo, 27 de Agosto de 1937

[Signature]
Abolivia del Senado

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

Declarada la urgencia, ha
dictado la siguiente Ley:

Núm.

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente
transferencia en la Ley de Presupuesto:

Del Capítulo II-2 (Poder Ejecutivo) Super-
intendencia General de Enseñanza (G-31502-A)

Al Capítulo IV (Secretaría de Estado de Re-
laciones Exteriores) Oficina del Secretario de
Estado (G-30101-A)\$1,156.00

En consecuencia, el Símbolo 30101 queda mo-
dificado como sigue, desde el primer día del mes
de Setiembre próximo:

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE
ESTADO\$13,724.35

G-30101-A Servicios Personales\$12.724.35

G-30101-B Otros gastos corrien-
tes 1.000.00

DADA, etc,,etc.γ

Cálculos Detallados de la Transferencia
en la Ley de Presupuesto, según la Ley Núm.

30101 - OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

G-30101-A Servicios Personales

1 Secretario de Estado (4 meses,
a \$289.00)\$1,156.00